

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #279 del 19/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de la parte demandada FRANCIA CECILIA ROMERO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación demandado Honorarios Secuestre	41	\$150.000.oo
Agencias en Derecho	86	\$750.000.oo
TOTAL		\$900.000.oo

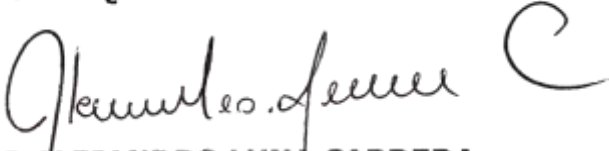
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: FRANCIA CECILIA ROMERO
Radicación: 76001400300820170082400

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ